

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1932
CELEBRADA EL 14 DE DICIEMBRE DE 1972



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 1932
14 de diciembre de 1972

ACTA EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADA
POR EL
CONSEJO UNIVERSITARIO

Departamento de Publicaciones
39339

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1932¹

14 de diciembre de 1972

CONTIENE:

Artículo		Página
1.-	<u>Aprobación del acta N.º 1929 y su anexo N.º 2. El Anexo N.º 1 fue aprobado en la sesión N.º 1931 y el anexo N.º 3 queda en suspenso.</u>	3
2.-	<u>ANEXO N.º 1. Se incluye el informe que presenta la Comisión Especial y una nota del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales en relación con el salario de los profesores de Ingeniería.</u>	3
3.-	<u>RECTORÍA Y SECRETARÍA GENERAL fijación de sueldo para los cargos de Rector y Secretario General</u>	4
4.-	<u>FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA, sugiere modificación a las Bases del Instituto Clodomiro Picado. Nombramiento del Dr. Roger Bolaños como Director de dicho Instituto</u>	5
5.-	<u>Política de admisión y alumnos nuevos que se recibirán en 1973.</u>	8
6.-	<u>ACTO DE GRADUACIÓN DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL CURSO LECTIVO DE 1972. Tendrá lugar en el Liceo del Sur el día sábado 6 de enero de 1973 a las ocho de la mañana.</u>	21
7.-	<u>FACULTAD DE BELLAS ARTES, Depto. De Artes Plásticas, sugiere se extienda el Certificado de Conclusión de Estudios de Dibujo Comercial a los señores Orlando Rojas Corredera y Hugo Sánchez Bonilla.</u>	21
8.-	<u>FACULTAD DE INGENIERÍA, informa que el Ing. Rodrigo Orozco Saborío fue electo Vice Decano de esa Facultad por un nuevo período de un año.</u>	21

¹ La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

Acta de la sesión N.º 1932, extraordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, a las ocho horas con treinta minutos. Con asistencia del señor Rector, Lic. Eugenio Rodríguez Vega, quien preside; del señor Secretario General, Lic. Ismael A. Vargas Bonilla; de los señores Decanos Ing. Agr. Alberto Sáenz, Prof. José Luis Marín, Lic. José Manuel Salazar, Dr. Sherman Thomas, Lic. Oscar Ramírez, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Dr. Oscar Vargas Méndez; de los señores Vice Decanos Dr. Francisco Antonio Pacheco, Dr. Walter Antillón y Prof. Dalia Edelman; de los Representantes Estudiantiles, señores Gabriel Zamora y Rogelio Fernández Sagot; del Lic. Víctor Sagot, Auditor y del Lic. Mariano Ramírez, Director de la Oficina de Planificación Universitaria.

Asiste como invitado especial el Lic. Carlos A. Caamaño, Coordinador de los Centros Universitarios Regionales.

ARTÍCULO 01.

Se aprueba el acta N.º 1929 y su anexo N.º 2 (acta 61 y 62 de la Comisión Determinativa de Admisión), sin enmiendas.

Con respecto al anexo N.º 1, que contiene el proyecto de Convenio General entre la Universidad de Costa Rica y el Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE), se deja constancia de que el mismo fue aprobado en sesión N.º 1931, artículo 6.

Asimismo se deja en suspenso el conocimiento del Anexo N.º 3 de la sesión N.º 1929 (acta 59 de la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Educación).

ARTÍCULO 02.

En relación con el punto de la agenda referente al salario de profesores de la Facultad de Ingeniería, se acuerda incluir el informe de la Comisión Especial y la nota del señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales relacionadas con el mismo, como Anexo N.º 1 de esta acta, para discutirlo en la próxima sesión.

ARTÍCULO 03.

El Dr. Francisco Antonio Pacheco solicita alteración del orden del día para conocer lo referente a los salarios del Rector y Secretario General, pues conviene que el Consejo Universitario lo analice. Comprende que para el señor Rector es molesto tratar lo relativo a este asunto, pero le ruega que lo vea desde el punto de vista institucional y objetivo, e independiente del interés que tenga él como actual Rector.

El señor Rector opina que esto debe ligarse al salario de los profesores de Carrera Docente porque toda su lucha por conseguir un mejoramiento en los salarios, la hizo sin inhibiciones de ninguna clase y no desea que se piense que cuando el Rector busca fondos para mejorar los sueldos de sus profesores lo está haciendo para beneficio propio.

En vista de que los presentes se manifiestan de acuerdo con la alteración del orden del día solicitada, el señor Rector se retira mientras se discute este asunto. Preside la sesión el señor Decano de la Facultad de Agronomía, en vista de que el señor Secretario General no se encuentra presente, dado que asiste a una reunión de la Comisión Coordinadora de Instituciones Autónomas.

El Dr. Francisco Antonio Pacheco señala que la mayoría de los presentes concuerdan con la idea de que el actual salario del Rector y del Secretario General son insuficientes por lo que podrán establecer el criterio con base en el cual se podrían aumentar. Son atendibles las ideas expresadas por el señor Rector en el sentido de señalar una base para esos salarios, independiente del escalafón, de manera que sugiere se tome tal cosa como punto de partida para esta discusión.

Así se acuerda.

Después de una amplio cambio de impresiones, se acuerda por mayoría de votos:

- 1.- Establecer un salario base para el cargo de Rector, de ₡7.000 (siete mil colones) mensuales, con un tope, por antigüedad, equivalente a un 25% como máximo.

2.- Para el cargo del Secretario General, establecer un aumento fijo de ₡1.000.00 (mil colones) mensuales, mientras duren sus funciones como tal.

Comunicar: DAF. Auditoría, OPLAU, Interesado.

ARTÍCULO 04.

Se da lectura a la nota enviada por la Facultad de Microbiología que dice textualmente:

“Estimado señor Rector:

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo Universitario en su sesión del 11 de los corrientes, me permito someter a su consideración las siguientes modificaciones al reglamento del Instituto Clodomiro Picado:

Artículo Cuarto: El Instituto Clodomiro Picado estará ubicado en la Facultad de Microbiología y para el cumplimiento de sus objetivos docentes y de investigaciones, coordinará sus tareas, principalmente con el Departamento de Microbiología e Inmunología de la Facultad de Microbiología.

Artículo Séptimo (transitorio): El Director será propuesto por el Departamento de Microbiología e Inmunología al Consejo Directivo de la Facultad para su confirmación y envío al Consejo Universitario, nombramiento que regirá hasta la adopción del nuevo Estatuto Orgánico de la Universidad.

De usted atento servidor,

O. Vargas, M, Decano, Facultad de Microbiología”

Otra carta relacionada con el mismo asunto, dice así:

“Estimado señor Rector:

Me permito transcribirle el acuerdo del Departamento de Microbiología e Inmunología del 13 de los corrientes que dice:

“13 diciembre, 1972, Señor Dr. Oscar Vargas M. Decano Facultad de Microbiología. Estimado señor Decano: Sirva la presente para notificar a ustedes que el Departamento de Microbiología e Inmunología en su sesión

Nº 492-72 de esta misma fecha, acordó por unanimidad proponer al Dr. Róber Bolaños H. Como candidato para ocupar la posición de Director del Instituto Clodomiro Picado, para que así se sirva presentarlo al Consejo Universitario. De usted atento y seguro servidor, F/ Álvaro Leiva Quirós, Director, Departamento de Microbiología e Inmunología.

De usted atento servidor,

O. Vargas M., Decano Facultad de Microbiología”

Las bases del Instituto Clodomiro Picado como dependencia de la Universidad, a que se refiere la nota trascrita al principio de este artículo se anotan a continuación:

“BASES DEL INSTITUTO CLODOMIRO PICADO
COMO DEPENDENCIA DE LA UNIVERSIDAD

Artículo Primero: El Instituto Clodomiro Picado, como dependencia de la Universidad de Costa Rica, tiene por objeto realizar las siguientes actividades:

- a) Producción y distribución de sueros antiofídicos.
- b) Divulgación y adiestramiento en aspectos sobre ofidismo.
- c) Investigación sobre productos inmunológicos.

Asimismo realizará cualquier otra actividad relacionada con el ofidismo.

Artículo Segundo: El Instituto contará con el siguiente personal: un Director, un Jefe de Planta de Producción; un Jefe de Serpentario; un Asistente de Serpentario; un Jefe de Caballeriza; un Asistente para la Caballeriza; un Asistente para procesamiento y Control; un Oficinista; un Conserje; dos peones; un agente de compra de serpientes, y el personal que llegare a necesitar y que aparezca en el presupuesto que anualmente apruebe el Consejo Universitario.

La Nomenclatura de esos rangos se adecuará a las normas establecidas por el Departamento de Personal de la Universidad de Costa Rica

Artículo Tercero: La sede del Instituto Clodomiro Picado estará ubicada en Dulce Nombre de Coronado, donde actualmente opera.

La jornada de trabajo del personal del Instituto será continua y consistirá en cuarenta y cuatro horas del trabajo por semana, comprendidas entre las ocho y las dieciséis horas.

El personal contará además con el servicio de un vehículo que los trasladará en la mañana y en la tarde.

Artículo Cuarto: El Instituto Clodomiro Picado estará ubicado en la Facultad de Microbiología y para el cumplimiento de sus objetivos docentes y de investigación, coordinará sus tareas, principalmente, con la cátedra de Inmunología y Microbiología de la Facultad de Microbiología.

Artículo Quinto: El Instituto Clodomiro Picado se financiará con la subvención que le otorga el Estado, con los ingresos que obtenga por concepto de venta de sueros, con los aportes específicamente conseguidos para el programa y con cualquiera otras donaciones.

Artículo Sexto: Para efectos presupuestarios, el Instituto será considerado como un subprograma de Microbiología y el Director del Instituto será responsable de la elaboración y ejecución de su presupuesto, previa aprobación del Decano de la Escuela de Microbiología.”

Por unanimidad se aceptan las dos sugerencias de la Facultad de Microbiología para reformar las bases del Instituto Clodomiro Picado. En consecuencia, se reforma el artículo 4 para que se diga así:

“Artículo Cuarto: El Instituto Clodomiro Picado estará ubicado en la Facultad de Microbiología y para el cumplimiento de sus objetivos docentes y de investigación, coordinará sus tareas, principalmente con el Departamento de Microbiología e Inmunología de la Facultad de Microbiología.

Y se agrega un artículo 7 (Transitorio) que diga textualmente:

Artículo Séptimo: (Transitorio): El Director será propuesto por el Departamento de Microbiología e Inmunología al Consejo Directivo de la Facultad para su confirmación y envío al Consejo Universitario, nombramiento que regirá hasta la adopción del nuevo Estatuto Orgánico de la Universidad.

De usted atento servidor,

f) O. Vargas M. Decano Facultad de Microbiología”

Asimismo se designa al Dr. Róger Bolaños Herrera como Director de la entidad referida, hasta tanto se defina la situación real de los Institutos Universitarios.

Comunicar: Microbiología, Instituto Clodomiro Picado, DAF.,
Personal, Auditoría, Interesado.

El Sr. Secretario General ingresa a las 10 horas con veinte minutos.

ARTÍCULO 05.

Se analiza a continuación el punto referente a la política de admisión y alumnos nuevos para 1973.

El Sr. Rector recuerda el punto referente que la Oficina de Planificación, con fecha 7 de noviembre del presente año, distribuyó un estudio intitulado “La Presión Demográfica en el futuro crecimiento de la matrícula en la enseñanza universitaria”. En el mismo se incluían importantes cuadros sobre estimación de matrícula en la Ciudad Universitaria y en los Centros Universitarios Regionales, así como diversas hipótesis acerca del número de alumnos que la Universidad podría recibir, y sus implicaciones. De los cuadros que aparecen en el informe, se distribuyen nuevamente los números 1, 8 y 11, para un mejor análisis del asunto (Copia del Folleto aparece entre los documentos del acta).

El Dr. Francisco Antonio Pacheco manifiesta que el Departamento de Estudios Generales está imposibilitado materialmente para continuar aumentando la matrícula en primer año, por razones que afectan a todos (espacio físico, recursos económicos, etc.) Además de ello, no deben olvidar que en la admisión deben hacer una disposición entre lo que son nuevos estudiantes y la capacidad de las cátedras comunes de primer año, ya que no sólo reciben alumnos nuevos sino que tienen grupos que ingresan por vías diferentes a las del examen de admisión normal, además de los estudiantes reprobados en años anteriores. De manera que la capacidad podría señalarse en 4.400 -incluyendo repitentes, normalistas, etc.- Por tal motivo, se inclina por la hipótesis cuarta del estudio, la

que señala un margen de 4.000, de manera que queden otros cuatrocientos campos para cubrir los compromisos aludidos.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete señala la conveniencia de que se informe acerca del cupo de los Centros Universitarios Regionales, pues conviene informar al país acerca de la cifra total de admisión en nuestra Casa de Estudios.

A esta altura de la discusión, ingresa como invitado especial el Lic. Carlos A. Caamaño Reyes, Coordinador de los Centros Universitarios Regionales.

El Sr. Rector indica que el cuadro nueve del estudio, se refiere específicamente a los Centros Universitarios Regionales y en el mismo se proponen dos hipótesis. La mayor es para San Ramón, con 560 estudiantes nuevos, 350 para Turrialba y 185 para Liberia. El total, el año pasado ingresaron 4.600 estudiantes a dichos Centros. Pregunta al Lic. Caamaño si será posible aumentar tal número.

El Lic. Carlos A. Caamaño informa que el Centro de San Ramón se prepara para recibir el próximo curso a 500 estudiantes nuevos, mientras que en Turrialba y Liberia serán alrededor de 250 en cada uno. Para llegar a tales cuotas, se hizo un estudio acerca de los Colegios de Secundaria que existen en esas regiones, en el entendido de que la Universidad de Costa Rica no los recibirá en la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio".

El Dr. Francisco Antonio Pacheco señala que la Comisión Determinativa de Admisión ha seguido una política restrictiva en cuanto a admitir alumnos procedentes de esas zonas donde hay Centros Regionales; la misma no puede ser inflexible pero en general satisface la inquietud del señor Coordinador.

El Lic. Mariano Ramírez Informa que estas hipótesis se hicieron sobre la base de que un cierto porcentaje de estudiantes de zonas alejadas se trasladará a San José. Si toman como base de trabajo la clientela potencial para los Centros, esa cifra sería más alta (representando alrededor de un 40 o 50% de la demanda potencial). Por tal razón, un estudio de la zona podría dar una cifra más alta.

El Dr. Walter Antillón señala la necesidad de que se considere la capacidad de la Universidad. Por tal razón, pregunta si existe un estudio de cuántos profesores existen por alumno en la actualidad, y cuál la proyección futura en este

renglón. En otras palabras, cuál es el crecimiento previsto del cuerpo de profesores de la Universidad?² El problema es serio y para su resolución es importante señalar la capacidad que tiene nuestra Institución para preparar funcionarios docentes.

El Sr. Rector recuerda que el Consejo Universitario acordó celebrar una sesión exclusivamente para estudiar lo referente al problema de formación de profesores. En un estudio hecho por la Oficina de Planificación, se determinó que en 1960 la relación profesor estudiante era de uno por cada cien. La misma se ha deteriorado al punto de que en la actualidad hay un profesor por cada trece alumnos. Se apunta en dicho estudio que si fuese aprobada la hipótesis mayor de crecimiento, se necesitarían 1.500 profesores para 1980, sin tomar en consideración a quienes se retiren por diversas circunstancias. Si aceptaron la hipótesis menor, necesitarían 700 profesores nuevos para 1980. De manera que este Cuerpo tiene conciencia del problema y en breve tomará disposiciones al respecto.

El Dr. Walter Antillón responde que desconocía la información anterior; sin embargo, podría elaborarse algo más específico, por Facultades por ejemplo. Lo importante es determinar en donde hay mayor número de estudiantes y los problemas en cuanto a la preparación de funcionarios docentes para esas áreas.

El Dr. Sherman Thomas opina que para el próximo año no deben aceptar más estudiantes pues ya se sabe que año con año, la relación profesor-estudiante se deteriora. Tampoco se ha mejorado la calidad de los funcionarios docentes, pues una Institución que tiene 150 profesores ampliando sus conocimientos en el exterior, no mejora la condición de los mismos ya que la demanda es superior. Solicita al Dr. Pacheco que informe acerca del personal docente de Estudios Generales, para los efectos del caso.

El Sr. Rector destaca el hecho de que si se aceptare la hipótesis cuarta (4.000 estudiantes nuevos), de hecho recibirían 58 alumnos menos que en 1972.

El Lic. José Ml. Salazar Navarrete considera inconveniente que salga a la opinión pública una decisión del Consejo Universitario, en la cual se restrinja la admisión de estudiantes para el próximo año; deben evitar al máximo esa impresión, sobre todo si se toma en cuenta que el impacto más grande ya se pasó. Lo cierto es que en Estudios Generales es donde tienen una de las situaciones más deterioradas en cuanto a la relación estudiante-profesor. Sin

2 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

embargo para 1973, con las cifras existentes, la misma no se empeora. Un buen principio es el de que la Ciudad Universitaria no crezca más, sino que se proyecte hacia los Centros Regionales, ya que éstos cuentan con suficientes recursos económicos que deben aprovecharse. En tanto no haya una mejor planificación sobre la educación superior en Costa Rica; mientras no existan otras oportunidades de educación no universitaria en el país y mientras no existan otras alternativas (otras Universidades, por ejemplo la estatal que se pretende crear), las cosas habrá que resolverlas por varios caminos: el problema principal está en la preparación de profesores. En cuanto al caso específico de Estudios Generales, piensa si sería factible contratar a funcionarios extranjeros.

El Dr. Francisco Antonio Pacheco informa que el Departamento de Estudios Generales prepara, desde hace un año, a profesores; ello mediante un plan acogido por varios Departamentos de la Facultad de Ciencias y Letras. El mismo se basa en el principio de importar profesores de excelente categoría, e iniciar seminarios doctorales en diferentes disciplinas, en colaboración con el Departamento de Estudios Generales. Esto les indujo a escribir al exterior, con la intención de buscar a más funcionarios. Insiste en la importancia de esto pues el problema de la enseñanza superior en Costa Rica no puede solucionarse si no es con base en la importación de profesores; hasta el momento, tienen ofertas de personas con excelente categoría procedente de España y Chile. Sin embargo, el plan requiere un inversión fuerte por lo que el problema fundamental es financiero.

El Lic. José Ml. Salazar señala que la crisis de la educación en nuestro país, está en el nivel superior; dentro de éste, la Universidad de Costa Rica se encuentra en su peor momento. De ahí que conviene aprovechar un período de transición para preparar profesores a largo plazo y, al mismo tiempo, importar profesores al extranjero. El problema lo enfoca así: la aspiración de los estudiantes es la de ingresar a la Universidad de Costa Rica. No comparte el punto de vista de que todo Bachiller debe encontrar automáticamente un asiento en la Universidad, de manera que convendría establecer un porcentaje mayor para los jóvenes que presentan su examen de admisión con lo que se abriría las puertas a un número más elevado de estudiantes: con ello no se da al país una imagen de deterioro que no conviene representar. Por lo tanto, no comparte el criterio de un congelamiento a la admisión en la Universidad.

El Lic. Carlos A. Caamaño opina que éste es un año crítico; antes de continuar con su intervención, aclara que las cifras que se dan sobre cupo, en Liberia y Turrialba es igual a la de 1972; así, tienen que la matrícula de Turrialba fue de 250 estudiantes, al igual que en Liberia, y en San Ramón subió de 350 a

500. Otro punto que le interesa destacar, es el siguiente: al fijar el cupo en la Facultad de Ciencias y Letras, el promedio mínimo en la nota de admisión sube; hoy tienen solicitudes que suman alrededor de 8 mil bachilleres de manera que Ciencias y Letras perfectamente podría no recibir a gente que no tenga promedio de por lo menos 6, pero, erróneamente, (y como se hizo el año pasado) si este mismo promedio se aplica a los Centros Regionales se encuentra con una situación difícil pues posiblemente el cupo de los mismos no se elevaría en esa forma. Hay que separar entonces esa situación pues una cosa es la matrícula en Ciencias y Letras (con un número elevado de solicitudes) y otra la de San Ramón, Liberia y Turrialba. Plantea, por lo tanto lo siguiente: que el cupo que se establezca para los Centros Regionales Universitarios necesariamente permita que se baje el promedio para la gente de la misma zona, fijando como mínimo la nota 5 (para Turrialba, por ejemplo); no se corre el peligro de que se baje la calidad pues lo que realmente baja es el promedio de admisión y no la calidad; además ya se sabe que algunos jóvenes con promedio bajo resultan buenos estudiantes y la situación se nivela por el hecho de que los exámenes se realizan en Ciencias y Letras y la nota exigida es exactamente la misma. En otras palabras, lo que pretende es que se llene el cupo de los Centros Regionales con estudiantes de la misma zona para evitar dificultades, con lo que tendrán mejor calidad de estudiantes aunque con promedio inicial más bajo; este asunto es difícil de explicar pero es importante que se dé un trato distinto a esos Centros para que puedan trabajar con una población propia, evitando enviar "la cola" de Ciencias y Letras a los mismos. Otro aspecto que desea destacar es el hecho de que en estos días se está recogiendo información a través de un folleto en el que se explica una tesis que hace poco publicó en el periódico Universidad. La tesis es la de que en este problema de matrícula se presenta algo parecido a lo que hace once años surgió en la Asamblea Universitaria, donde fue derrotado. Presentó la idea de que la Facultad de Educación se dedicara a preparar a los dirigentes de la enseñanza primaria (directores, supervisores, de escuela, en secundaria, etc.); hoy día se corre más y la idea que presenta es también tan gráfica como la de hace once años; la Facultad de Educación y la de Ciencias y Letras deben asumir la responsabilidad de preparar a los profesores para la Universidad y para los Centros Regionales pues la cifras ofrecidas por la OPLAU son aterradoras. La otra tesis es la de que este campus universitario se dedique ya a preparar solo Licenciaturas y Doctorados y que los Bachilleres y Estudios Generales pasen a los Centros Regionales; habrá que pensar, por ejemplo en Centros Regionales en Hatillo, Moravia, etc. Esto puede parecer irreal, pero lo considera necesario; la otra idea que flota en el ambiente es la de buscar un grupo de colegios de segunda enseñanza en los cuales se impartan las tres materias comunes; Castellano, Historia de la Cultura y Filosofía, todo dirigido por

el departamento respectivo. En esta forma, como decía el antiguo Ministro de Educación, don Virgilio Chaverri, pasan el problema al Ministerio de Educación pues éste tendría que financiar y hacerle frente a esos cursos en tales liceos; entonces, los centros regionales se dedicarían el nivel de bachillerato y el campus "Rodrigo Facio" cobraría nivel de excelencia, con el consiguiente aprovechamiento de todo el personal y las instalaciones con que ahora se cuenta. Esto daría la oportunidad, a corto plazo, de aumentar en forma sensible la matrícula en los centros regionales y por eso considera este año como crítico. Así, esta Universidad quedará como centro de todo el sistema y los Centros Regionales, en un futuro se trasformarán en universidades, con carreras específicas de la zona en que sirvan al país. En estos días ofrecerá hojas para mayor información, ya que su idea es de la aplicar esto.

El Ing. Walter Sagot señala la necesidad de que algunos de los Departamentos de la Universidad se aboque al estudio del problema educativo en la Universidad de Costa Rica, para ofrecer un diagnóstico y tomar decisiones. Además, existen grupos de estudiantes que tienen una baja calidad académica universitaria, y se mantienen en la Institución quitándole campo a otros jóvenes, de ahí la necesidad de establecer una condición académica que mida el esfuerzo que hacen los jóvenes, para determinar si merecen estar dentro del régimen universitario. Otro aspecto que deben analizar es el referente al cupo en las Escuelas profesionales pues no es justo que el estudiante, una vez aprobadas las materias de Estudios Generales, se enfrente a la realidad de que no tiene cupo en las Escuelas profesionales pues no es justo que el estudiante, una vez aprobadas las materias de Estudios Generales, se enfrente a la realidad que no tiene cupo en la disciplina de su interés.

Continúa el Ing. Walter Sagot en el uso de la palabra y se manifiesta de acuerdo con lo dicho por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, en el sentido de que no pueden fijar una suma idéntica a la del año pasado, sino poner un porcentaje mayor. La Universidad de Costa Rica debería intentar la integración de otra comisión integrada con personas de gran experiencia en la docencia y la administración, a ver si es posible estudiar la posibilidad de creación de otra Universidad estatal. Sabe que esto está en contra de lo acordado por el III Congreso Universitario, pero es un absurdo pensar en el monopolio de la educación superior. Desafortunadamente, en los acuerdos del Congreso referido se dice que la Universidad de Costa Rica va a manejar el sistema de educación superior en nuestro país, con la enorme desventaja incluso, de que las sedes estarán regidas por un solo sistema, de manera que éstas casi no tienen oportunidad de desarrollarse; en otras palabras, se da una sentencia de

muerte a la posibilidad de que los Centros Universitarios Regionales se constituyan en Universidades con alguna autonomía. Si siguieran conversando sobre los problemas que aquejan a la Institución, durarían mucho tiempo y hay que poner, a final de cuentas, una cifra, mediante un procedimiento semejante al que utilizaron para la cuestión de los salarios. De manera que sugiere se apruebe la sugerencia del señor Rector, en el sentido de que se reciban 5.200 estudiantes en total. Luego podrán pensar de nuevo en la semestralización de los Estudios Generales; no es el momento para decidir al respecto pero habrá que llegar a alguna conclusión. Para fijar el deterioro de la relación profesor estudiante hay que tener cifras a mano; se dice que hay determinado número de funcionarios docentes, pero se refieren a personas y no a profesores de tiempo completo, de manera que el índice puede conducirlos a errores, lo cual es peligroso. Por lo tanto, no deben usarlo como argumento, y solicita a la Oficina de Planificación que rectifique el documento para evitar engaños. Es imposible decir que en la Universidad se cuenta con un promedio de un profesor para cada trece estudiantes. Además, tal deterioro no debe analizarse sólo desde el punto de vista profesor estudiante, sino que también habrá que tomar en cuenta la eficiencia de la enseñanza, cuánta la promoción, qué inversión se hace por graduado, etc., para darse cuenta de que la eficiencia, en algunas unidades, es baja. Hay que hacer entonces un esfuerzo entonces para determinar si es que los programas están desajustados, si los profesores hacen cosas que no deben hacer, si los estudiantes no tienen la calidad de tal, en resumen, dónde está la medida de la eficiencia en la producción. La Facultad de Medicina, por ejemplo, tiene un índice de promoción excelente; pero hay otras entidades en donde el promedio de graduación es de doce años. Cómo puede permitirse tal cosa en un país con semejante grado de subdesarrollo?³ No se puede bajar los costos de la enseñanza si se mantiene tal situación. Para terminar, apoya la sugerencia del Lic. Salazar Navarrete en el sentido de que se apruebe una admisión de 5.200 estudiantes para el próximo año y que se piense en una distribución geográfica para determinar cómo se adjudican esas clases en la Universidad de Costa Rica. Todos saben que los alumnos de la zona central tienen más posibilidad de aprobar un examen de admisión, que los jóvenes de Limón, Puntarenas o Guanacaste, puesto que los colegios privados lógicamente tienen mejores recursos. De manera que conviene señalar algún criterio, para que la admisión esté en proporción con los Bachilleres de las diferentes provincias, para darles determinado cupo; si éste no se llenare, quedaría el saldo para algunos estudiantes de la Meseta Central. Esta es la oportunidad de hacer algo semejante; dedican pues una cifra, y que una comisión, rápidamente, defina qué porcentaje de la cantidad total se distribuye entre las diferentes provincias.

3 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

El Sr. Rector resume las dos propuestas hechas hasta el momento: una, del Lic. José Manuel Salazar Navarrete, en el sentido de que reciban 4.140 jóvenes en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 560 en el Centro Universitario Regional de San Ramón, 250 en Turrialba y 250 en Liberia. Y el Dr. Sherman Thomas sugiere que no se reciba a más estudiantes este año, es decir, que se congele la cifra en 1972.

El Dr. Francisco Antonio Pacheco señala que son muchos los aspectos de política universitaria mencionados en esta sesión, que quizá no conviene dejar pasar desapercibidos; pero son cosas que mejor se discuten cuando sea del caso. Pero sí es importante señalar que el examen de admisión, en adelante y sobre todo a partir del año próximo, deberá ser selectivo. Recuerda la transformación sufrida en el Bachillerato; todo Costa Rica sabe que bajó el nivel de exigencia en los Colegios de Secundaria; posiblemente éstos, algún día, quieran defender su prestigio y sean más estrictos, pero en esta etapa de adaptación entre uno y otro sistema, simplemente significa abrir compuertas. El problema cada día se agrava más, de manera que –insiste– el examen de admisión deberá transformarse en una prueba selectiva. De lo contrario, la Universidad de Costa Rica será objeto de crítica justificada. Para el año entrante, el panorama de la educación superior no es catastrófico; 5.000 estudiantes que acepte la Universidad (hablando en números redondos); 1.000 que admitan juntas, otras instituciones de educación superior o las así llamadas; cantidad de jóvenes que van al extranjero a pesar de que presentan el examen de admisión, quienes son una suma apreciable; y además, el hecho de que a cantidad de personas las absorbe la burocracia, son muchos bachilleres que comparados con la suma total que se gradúa, no significan algo catastrófico sino únicamente un motivo de preocupación. Sí lo será en un término corto pero no por ahora. En cuanto a la propuesta concreta del señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, el Departamento de Estudios Generales puede recibir, únicamente, a 4.000 estudiantes nuevos. El Consejo Universitario fijó cuotas para normalistas, las cuales no entran en el número total y suman alrededor de 400 estudiantes. Ahora se recibirá a las enfermeras (espera que se consideren dentro de los 4.000) de manera que eso aumenta aún más a los alumnos de la Facultad de Ciencias y Letras en su primer ciclo; si a eso se agrega el hecho de que incluso la suma de 4.000 jóvenes supera las posibilidades reales, se darán cuenta de la angustiada situación en que se encuentran. Si tal cosa no se considera, continuará el deterioro creciente en los Estudios Generales del cual salva su responsabilidad. Desea que lo referente a las normalistas se revise pues aparte

de que son excesivos los alumnos que viene en tales condiciones a la Universidad, se pregunta si sigue siendo justificado.

El señor Rector sugiere que se definan hoy los lineamientos generales y que en una sesión futura se analicen las modificaciones a que se refiere el Dr. Pacheco. De lo contrario, no podrán tomar ninguna determinación en esta sesión.

Continúa el Dr. Pacheco en el uso de la palabra y sugiere que se envíe este asunto a conocimiento de la Comisión Determinativa de Admisión, para que emita su criterio la respecto (cupos para extranjeros, cupo para los normalistas, manera de considerar el cupo para enfermeras). Sostiene, por lo tanto, que en el campus "Rodrigo Facio" la suma de 4.000 estudiantes nuevos es excesiva. Ahora bien, hay muchas maneras de presentar las cosas; realmente las normalistas y enfermeras viene a ser alumnas nuevas, de manera que para efectos de la publicidad, convendría colocarlas como tales.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete señala que hizo su propuesta con base en lo dicho por el señor Rector, en el sentido de que para 1972 se recibió a 4.058 estudiantes nuevos. De manera que le llama la atención que se discuta un margen tan pequeño, sobre todo en relación con lo crecimiento de años anteriores. Adiciona su propuesta con la idea de que se autorice a la Facultad de Ciencias y Letras para que contrate, para el próximo año, a dos profesores extranjeros; ello con base en el hecho de que -como se acaba de informar- ya se iniciaron las conversaciones para tal cosa. Entiende que dichos profesores posiblemente no estarían en nuestro país para el mes de marzo, pero quizá para abril o mayo sí cuentan con la ayuda de tales funcionarios, con los beneficios consiguientes. Están conscientes de que en este momento se justifica tomar medidas como ésta. Y con respecto al examen de admisión, sugiere que se pida a la Comisión Determinativa de Admisión que abra la posibilidad de presentar dicha prueba a la convocatoria extraordinaria, a las personas que presenten una excusa que justifique plenamente su inasistencia a la primera. En tal caso, incluso, podría modificarse el Reglamento pues esta disposición no afecta las cifras de admisión. En tal sentido, presenta moción concreta.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez recuerda que en muchas ocasiones se han señalado los argumentos que ahora se presentan. Sin embargo y con el propósito de analizar la forma en que se admita al mayor número de Bachilleres en la Universidad, considerando a ésta como la única salida de educación superior que existe en el país, sugiere que se admita a un 20% más de estudiantes en comparación con el año anterior. Si fuese demasiado, podría pensarse en un

porcentaje menor, pero le asusta que se hable de cifras absolutas ignorando lo que pase al resto de los jóvenes. Podría revisarse el sistema de Estudios Generales para considerar la posibilidad de que los Departamentos Especializados administren tales estudios, a efecto de recibir a más de 4.000 alumnos. Debe acompañar su propuesta de una reforma: que los jóvenes a quienes se admita este año, deberán llevar como mínimo siete créditos. Y que si no aprobasen al menos el 50% de los créditos aludidos, quedarían automáticamente excluidos de la Universidad.

El Dr. Francisco Antonio Pacheco recuerda que existe una disposición en el sentido de que quien no gana las tres materias comunes de Estudios Generales, queda excluido de la Universidad. De modo que la última parte de la propuesta no tendría razón de ser.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez retira parte de su moción.

Sin más discusión, y ante una sugerencia del señor Secretario General para que este asunto se vote, el señor Rector resume las propuestas presentadas hasta el momento: una (del Lic. Salazar Navarrete) para que se reciba a 5.200 estudiantes nuevos en 1973 – 4.140 en la Ciudad Universitaria, 560 en San Ramón, 250 en Liberia y 250 en Turrialba, complementada con la idea de que se autorice la contratación de dos profesores extranjeros para la Facultad de Ciencias y Letras.

Votan a favor: Ing. Agr. Alberto Sáenz, Prof. José Luis Marín, Lic. José Manuel Salazar, Dr. Francisco Antonio Pacheco, Dr. Sherman Thomas, Dr. Walter Antillón, Lic. Dalia Edelman, Ing. Walter Sagot, Dr. Oscar Vargas Méndez, Lic. Ismael A. Vargas y Lic. Eugenio Rodríguez. Total: once votos.

Votan en contra: Sr. Gabriel Zamora, Sr. Rogelio Fernández y Dr. Rodrigo Gutiérrez. Total: tres votos.

De conformidad con el resultado de la votación, se acepta la moción presentada.

Razonan su voto:

El Ing. Alberto Sáenz solicita que se revise la Comisión nombrada por el Consejo para el estudio de las políticas de admisión pues no pueden continuar

como están y es importante fijar, por ejemplo, el valor que tendrá el examen de admisión, etc.

El señor Gabriel Zamora vota en contra de la moción, porque considera que el aumento debería ser mayor de 5.200 estudiantes; en otras palabras, le preocupa el porcentaje de jóvenes que se queda por fuera.

El Sr. Rector recuerda que hay otra moción para que se permita presentar a otras personas el examen de admisión extraordinario, con criterio reglamentario menos rígida.

El Sr. Secretario General opina que es partidario de dar amplia oportunidad de presentar el examen de admisión, ya que lo importante es el criterio de selección que se establezca y los medios para fijar un límite. Pero la realidad es que existen normas y sin querer ser reglamentista, una Comisión no puede -sin autorización del Consejo Universitario- dar un paso como el que se propone. La Comisión de Admisión referida a hecho el máximo esfuerzo para interpretar amplia y flexiblemente las normas; sin embargo, si este Consejo les autoriza para que, mientras se concrete una reforma, apliquen mayor flexibilidad en la calificación y aceptación de los casos de excepción que se presenten estaría de acuerdo.

Se somete a votación la idea de que en casos calificados y a juicio de la Comisión Determinativa de Admisión, se permita a quienes no tuvieron la oportunidad de hacer el examen de admisión en la prueba de octubre, que la realicen en la convocatoria extraordinaria que se celebrará en enero de 1973, todo dentro de los límites de fecha y demás condiciones establecidas.

Se aprueba por mayoría de votos. Votan en contra el Dr. Walter Antillón y la Licda. Dalia Edelman.

Ante una sugerencia del Dr. Thomas para que se tome en cuenta la posibilidad de ayudar a la Biblioteca del Centro Universitario Regional de Liberia, el Señor Rector informa que por diversas razones cuentan con una suma adicional para dichos centros; la misma podría destinarse a las necesidades de esas Bibliotecas.

Se toma nota.

El Lic. José Manuel Salar Navarrete solicita que se dedique una sesión del Consejo Universitario a estudiar, exclusivamente, todo lo referente a los Centros Regionales, además de la coordinación de las cátedras con la Ciudad Universitaria; esto porque según entiende, en San Ramón decidieron realizar exámenes diferentes a los que se hacen aquí. Quizá podrían estudiar también el argumento ofrecido por el Lic. Caamaño, en el sentido de bajar la nota del examen de admisión para los Centros Regionales, pero condicionado a lo que expresó el mismo Lic. Caamaño en el sentido de que los exámenes sean iguales y bien coordinados, con una evaluación hecha aquí.

El Lic. Carlos A. Caamaño explica al señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales que precisamente en estos días, envió una comunicación al señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras rogándole velar por la aplicación del Reglamento de los Centros Universitarios Regionales, en el sentido de que la dirección académica de los mismos depende de los Departamentos de Ciencias y Letras. Asimismo, le solicitó un interés mayor por parte de dichos Departamentos, para ayudar a los Directores de los Centros Regionales a que todo camine en la mejor forma. Lo importante es que exista tal vinculación ya que, de lo contrario, el nivel académico que debe lograrse estará lejos si no existe la asistencia debida. El señor Decano de Ciencias y Letras le respondió que está interesado en el problema y que a partir del próximo año tratará de que se logren tales propósitos.

El Sr. Rector considera el punto de la coordinación de los Centros Regionales de debe discutirse ahora, pues eso se hará oportunamente cuando celebren una sesión de estudio sobre el particular. Sin embargo, la propuesta del Lic. Caamaño para que si no se llena el cupo con el promedio exigido en el examen de admisión, que el mismo se baje para estudiantes de la zona y para esos Centros. Ello en el entendido de que son comunes para toda la Universidad.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo.

El Dr. Francisco Antonio Pacheco recuerda que queda pendiente de resolución el punto propuesto por él para que la Comisión Determinativa de Admisión analice lo relacionado con las cuotas de normalistas, enfermeras y extranjeros, para ver si es posible considerarlas dentro del cupo total de admisión.

Se acuerda enviar este punto a conocimiento de la Comisión referida en la forma propuesta.

En resumen se toman los siguientes acuerdos:

1.- Recibir 5.200 estudiantes para 1973, divididos en la siguiente forma:

4.140 en la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio"
560 en el Centro Universitario Regional de San Ramón
250 en el Centro Universitario Regional de Liberia
250 en el Centro de Estudios Generales de Turrialba

2.- Autorizar a la Facultad de Ciencias y Letras para que contrate a dos profesores extranjeros para el Departamento de Estudios Generales, con base en lo dicho en esta sesión.

3.- En casos calificados, a juicio de la Comisión Determinativa de Admisión, y dentro de las fechas y demás condiciones establecidas reglamentariamente, se permitirá a quienes no tuvieron la oportunidad de hacer el examen de admisión en la prueba de octubre, que lo realicen en la convocatoria extraordinaria que se celebrará en enero de 1973.

4.- Dedicar una sesión del Consejo Universitario para estudiar todo lo referente a los Centros Universitarios Regionales, así como la coordinación de sus cátedras con los respectivos Departamentos de la Facultad de Ciencias y Letras de la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio".

5.- Autorizar para que si no se llena el cupo de los Centros Universitarios Regionales con el promedio exigido en el examen de admisión, el mismo se baje para estudiantes de la zona para que se matriculen en dichos Centros. Ello en el entendido de que los exámenes de las asignaturas, durante el año, serán comunes para toda la Universidad.

6.- Solicitar a la Comisión Determinativa de Admisión que emita su opinión con respecto a la posibilidad de considerar dentro del cupo total de admisión, las cuotas de normalistas, enfermeras y extranjeros.

Comunicar: Registro, Coordinador, Centros Universitarios Regionales, Ciencias y Letras, Com. Determinativa de Admisión, Rectoría.

ARTÍCULO 06.

El señor Secretario General se refiere al acto de graduación señalado para el 6 de enero próximo. Como todos saben, el número de graduados es elevado y, consecuentemente, lo será también el número de visitas que asistan al acto en referencia. El Centro de Recreación Estudiantil es insuficiente para ello, lo mismo que el Teatro Nacional, de ahí que se encontrara ante la necesidad de buscar otro lugar en donde realizarlo. Conoce el salón multiuso del Liceo del Sur pues estuvo en su inauguración y, por lo tanto, puede hablar con conocimiento de causa acerca de las comodidades que el mismo tiene.

Le parece, entonces, que esa instalación educativa resulta ideal no sólo por sus condiciones tan adecuadas sino por la importancia de realizar el principal acto académico universitario en una localidad suburbana que ha venido mejorando en todo sentido gracias a la influencia cultural de ese magnífico Liceo.

Varios señores Decanos acogen en forma entusiasta la idea del Sr. Secretario General y por unanimidad se toma un acuerdo en ese sentido.

ARTÍCULO 07.

De conformidad con la nota enviada por el Departamento de Artes Plásticas de la Facultad de Bellas Artes, se otorga el Certificado de Dibujo Comercial a los señores Orlando Rojas Corredera y Hugo Sánchez Bonilla.

Comunicar: Registro, Interesado, títulos.

ARTÍCULO 08.

Se toma nota de la carta enviada por el Sr. Secretario de la Facultad de Ingeniería en la que informa que el Ing. Rodrigo Orozco Saborío fue electo Vice Decano de esa Facultad, por el período de un año.

A las doce horas con quince minutos se levanta la sesión.

RECTOR⁴

SECRETARIO GENERAL

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultadas.

4 El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.

ANEXO N° 1

ESCUELA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

12 de Diciembre de 1972.

Ing.
Walter Sagot, Decano
Facultad de Ingeniería
S. O.

Estimado señor Decano:

He considerado el documento presentado por la Facultad de Ingeniería, que recoge lo tratado en sesiones de la Comisión que se nombró, y aunque estoy de acuerdo en principio con el objetivo del documento, me parece que adolece de algunos defectos:

1. Por ejemplo la recomendación 4 me parece un poco violenta y no justificada. Creo que es un error incluir a todos los ingenieros en una categoría especial. La categoría especial debiera ser para casos casi excepcionales, por ejemplo, casos con estudios de post grado, y aplicable a todas las profesiones.
2. La recomendación 6 no está totalmente de acuerdo con las cifras de la página 6.
3. La recomendación 7 debería estudiarse más, por ejemplo, debiera tomarse el puntaje global para las categorías de profesores, y no restringir categorías por año de servicio. Por ejemplo, un Doctor en Ingeniería podrá ser Prof. Ingeniero 2, aunque sólo tenga un año de servicio.

Sin otro particular, me es muy grato suscribirme de Ud. atento servidor,

f) José Manuel Salazar Navarrete
DECANO

CU, 12 diciembre 1972
N. I-1315-72

Señor
Lic. Ismael A. Vargas
Secretario General de la Universidad de C. R.
S. O.

Estimado Lic. Vargas:

De acuerdo con lo dispuesto por el Consejo Universitario, la Comisión integrada por el Dr. Rodrigo Gutiérrez S., Lic. José Manuel Salazar N. y el Ing. Walter Sagot C., analizaron el documento presentado por los profesores de la Escuela de Ingeniería, con relación a sus salarios, documento inserto como anexo N.º 1 del Acta N.º 1902 del Consejo Universitario.

Después de celebrar varias reuniones, los suscritos miembros de la Comisión presentan el siguiente informe:

CONSIDERANDO:

Que los profesores en ingeniería y en otras profesiones reciben salarios en el sector público y en el sector privado superiores a los que ofrece la Universidad según el escalafón de Carrera Docente.

RECOMIENDA:

Que las distintas facultades profesionales hagan un análisis sobre la situación existente y presente recomendaciones concretas sobre el salario que debe pagarse a esos profesionales cuando presten sus servicios como profesores en la Universidad de Costa Rica.

CONSIDERANDO:

Que varios profesores que contrata la Universidad de Costa Rica necesitan un contacto continuo con el ejercicio profesional, y que es indispensable mayor contacto entre la Universidad de Costa Rica y las Instituciones del Estado a cuyo cargo está el análisis y planteamiento de soluciones de los problemas técnicos. Que es necesario aprovechar las capacidades intelectuales y experiencia tecnológicas de los profesionales costarricenses en beneficio de la mejor formación de recursos humanos indispensables para el desarrollo del país.

SE RECOMIENDA:

Presentar a la Asamblea Legislativa un proyecto de Ley con los siguientes objetivos:

a) Para que las instituciones del Estado puedan aceptar y acepten como empleados temporales con remuneración extra a los profesores de la Universidad de Costa Rica con el objeto de que éstos puedan tener conocimiento de los problemas nacionales y se adiestren en distintas disciplinas tecnológicas.

b) Para que los profesionales que trabajen en instituciones del Estado puedan asumir funciones docentes a solicitud de la Universidad de Costa Rica con un recargo a su salario que determine la Comisión Especial.

c) Integrar comisiones especiales por cada área tecnológica en las que tendrá representación la Universidad de Costa Rica y las instituciones correspondientes.

CONSIDERANDO:

Que el documento presentado por los profesores de la Escuela de Ingeniería, entre otras cosas propone modificación al sistema de calificación para el Régimen de Carrera Docente.

SE RECOMIENDA:

Que este asunto se envíe a la Comisión que estudiará las reformas sugeridas al Régimen de Carrera Docente por las distintas unidades académicas de la Universidad.

CONSIDERANDO:

Que el escalafón de salarios que proponen los profesores de la Escuela de Ingeniería relaciona las categorías establecidas por el Régimen de Carrera Docente con una escala de salarios distinta,

SE RECOMIENDA:

Que las denominaciones de Carrera Docente se eliminen del escalafón propuesto y se sustituya por una nomenclatura específica: Profesor Ingeniero I, Profesor Ingeniero II, etc., y nomenclatura similar para otros profesores de escuelas profesionales que cuenten con un régimen de salarios especial.

CONSIDERANDO:

Que la Universidad de Costa Rica debe reconocer los salarios según lo disponga el Servicio Civil.

SE RECOMIENDA:

Que los salarios de los profesores de distintas profesiones debe ajustarse por lo menos a los salarios asignados por Ley.

CONSIDERANDO:

Que el escalafón por los profesores de la Escuela de Ingeniería es casi idéntico al que actualmente rige para los ingenieros según el Servicio Civil, hasta la asignación básica de ₡4.400.00 mensuales.

SE RECOMIENDA:

Reconocer salarios a los profesores de Ingenieros según lo propuesto hasta el nivel de ₡4.400.00 mensuales.

CONSIDERANDO:

Que para poder contratar y conservar en servicio a profesores de distintas Escuelas Profesionales es necesario reconocer salarios que tengan relación con los vigentes en otras Instituciones del Estado, tomando en cuenta méritos y experiencia de los profesores en la forma que lo proponen los profesores de la Escuela de Ingeniería que puede también aplicarse a profesores de otras escuelas universitarias.

SE RECOMIENDA:

Establecer un escalafón según lo proponen los profesores de la Escuela de Ingeniería en la siguiente forma:

I.-	Puntuación	
1.-	<u>Títulos:</u>	<u>Puntos</u>
	Bachiller o equivalente	20
	Máster o equivalente	15
	Doctor o equivalente	20
2.-	Excelencia en la Docencia	
	Investigación y colaboración en el Dpto. o Facultad	10
3.-	Por cada año en servicio:	
	Medio tiempo o más	2
	Menos de medio tiempo	1
	Menos de un cuarto de tiempo	0
4.-	Publicaciones y Obras: 2 a 4 puntos por	

publicación u obra aceptada

- 5.- Idiomas:
3 puntos por idioma que se hable y se escriba, excluido el español. Máximo de 6 puntos.
- 6.- Estudio de Post. Grado que no conlleven a la obtención de un título:
7 puntos por cada año. Máximo 14 puntos.
Comprobándose el buen aprovechamiento en dichos estudios.
- II. Número de puntos para optar por el ascenso:
- | | |
|-----------------------|----|
| Prof. Ing. 1 a Ing. 2 | 36 |
| Prof. Ing. 2 a Ing. 3 | 50 |
| Prof. Ing. 3 a Ing. 4 | 90 |

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS

Prof. Ing I	Bachiller 2 años Máster o equivalente Excelencia: 7 puntos
Profe. Ing. 2	3 años Publicaciones y Obras: 4 puntos Excelencia: 7 puntos 1 idioma
Prof. Ing. 3	5 años Publicaciones y obras: 16 puntos Excelencia: 7 puntos

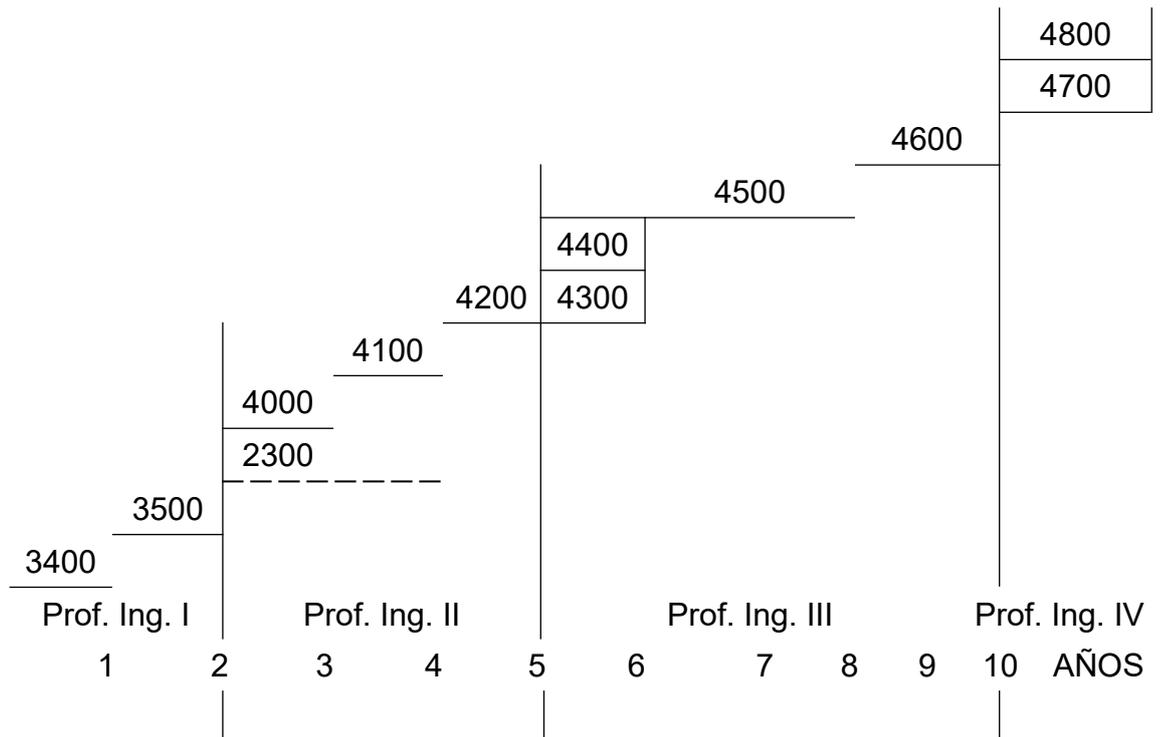
VER GRÁFICO ANEXO

LOS AÑOS EN SERVICIO SE RECONOCEN PARA EFECTO DE ESTA ESCALA DE SALARIOS EN LA SIGUIENTE FORMA

PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO	100%
PROFESOR DE ¾ TIEMPO	75%
PROFESOR DE MEDIO TIEMPO	50%
PROFESOR DE MENOS DE MEDIO TIEMPO	
TIEMPO	0%

ESCALAFÓN PROPUESTO

SALARIO BASE EN COLONES



CONSIDERANDO:

Que el salario base según el Servicio Civil es distinto al que fijó el Consejo Universitario para el Régimen de Carrera Docente, y la mayoría de los profesores que contratan las Facultades Profesionales tienen la calidad de extraordinario con un salario especial.

SE RECOMIENDA:

Modificar, en lo que corresponde, el Régimen de Carrera Docente en lo que se relaciona con los profesores extraordinarios y se propone distinguir la categoría de profesor extraordinario permanente y profesor extraordinario por período determinado en la siguiente forma:

EXTRAORDINARIO PERMANENTE:

Es el profesor contratado por la Universidad de Costa Rica con salarios base distintos a los acordados por el Consejo Universitario acatando leyes de la República o disposiciones especiales del Consejo Universitario. Los profesores extraordinarios permanentes gozarán de los mismos beneficios que otorga el Régimen de Carrera Docente a los Catedráticos Asociados.

Los profesores extraordinarios permanentes costarricenses tendrán derecho a voz y voto en sesiones de Departamento, Facultad y Asamblea Universitaria. Los profesores extraordinarios permanentes no costarricenses tendrán el mismo derecho que los profesores extraordinarios costarricenses un año después de su nombramiento.

EXTRAORDINARIO POR PERIODO DETERMINADO:

Es el profesor contratado por la Universidad de Costa Rica por un plazo fijo, no mayor de dos años, que dicta cátedras regulares o cursos especiales o toma a su cargo algún proyecto de investigación.

No gozarán de los beneficios del Régimen de Carrera Docente y los derechos y obligaciones estarán claramente estipulados en el contrato que se formalice entre el profesor y la Universidad de Costa Rica.

CONSIDERANDO:

Que es importante contar con un manual descriptivo de funciones docentes y funciones docente-administrativas para los profesores universitarios.

SE RECOMIENDA:

Que el Consejo Universitario integre una Comisión para que proponga un manual descriptivo de funciones, responsabilidades en función de los méritos para ocupar distintas posiciones de dirección de cátedras, de sección, de Departamentos.

CONSIDERANDO:

Que los recargos en el salario que perciben los directores de cátedra y directores de Departamento deberían ser inferiores a los recargos actuales para reducir el desequilibrio en el ingreso de los profesores que por una razón u otra dejan de desempeñar los cargos de dirección, y que es necesario mantener en la Universidad de Costa Rica a los profesores que han acumulado experiencia en puestos de dirección.

SE RECOMIENDA:

Reconocer a los profesores que actualmente ejercen funciones específicas, con recargo en su salario base por ocupar posiciones de dirección en caso de no reelección, un salario no menor del 90% del salario que percibe, con la obligatoriedad de cumplir funciones complementarias que le asigne el Decano.

Sin otro particular, se suscriben de usted muy atentos y seguros servidores,

Dr. Rodrigo Gutiérrez Sáenz

Lic. José Ml. Salazar N.

Ing. Walter Sagot C.

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 101 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.